



**ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA
SECRETARIA MUNICIPAL**

Quillota, 16 de Diciembre de 2014.
La Alcaldía decretó hoy lo que sigue,

D.A. NUM: 7770 /VISTOS:

1. Memorandum N° 378/2014 de 16 de Diciembre de 2014 de Jefe de Rentas y Patentes a Sr. Alcalde, recibido en Secretaría Municipal el 16 de Diciembre de 2014, en el cual solicita Decreto Alcaldicio para eliminar Patente por Renuncia de Contribuyente, según el siguiente detalle: **SILVIA FABIOLA TAPIA ARANCIBIA**, RUT [REDACTED], con dirección local: [REDACTED]: Almacén de Comestibles, Rol Patente: 2-36657;
2. Resolución Alcaldicia estampada en el documento señalado anteriormente;
3. Renuncia de Patente;
4. La Resolución N° 1600 de 2008 de Contraloría General de la República que fija normas de exención del trámite de Toma de Razón y en virtud de las facultades que me confiere la ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

DECRETO

PRIMERO:

ELIMÍNASE la siguiente Patente Comercial:

Nombre :	SILVIA FABIOLA TAPIA ARANCIBIA
Rut Contribuyente :	[REDACTED]
Dirección Local :	[REDACTED]
Giro de Actividad :	ALMACENES DE COMESTIBLES
Rol Patente :	2-36657

SEGUNDO: ADOPTAR las medidas pertinentes para el cumplimiento de esta resolución.

ADOPTAR la Unidad de Rentas y Patentes las medidas pertinentes para el cumplimiento de esta resolución.
Anótese, comuníquese y dese cuenta



DIONISIO MANZO BARBOZA
ARQUITECTO
SECRETARIO MUNICIPAL



DR. LUIS MELLA GAJARDO
ALCALDE

DISTRIBUCIÓN:

1. Control
2. Rentas y Patentes
3. Administración y Finanzas
4. Interesado
5. Secretaría Municipal.

LMG/DMB/jlm.-